



**RESOLUCION NÚMERO 21 DE 2010**

**(18 DE FEBRERO)**

POR LA CUAL SE ACLARA Y ADICIONA LA RESOLUCION No. 81 DEL 18 DE MAYO DE 2009 LA CUAL DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUPIALES- NARIÑO Y RECONOCE AFECTACION EN LOS DIFERENTES SECTORES DE ESTE.

EL DIRECTOR (E) DE GESTION DEL RIESGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 81 del 18 de mayo de 2009, la Dirección de Prevención y Atención de Desastres, hoy Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, declaró la situación de Calamidad Pública en el Municipio de Pupiales - Nariño y reconoció afectación en varios sectores de este.

Que mediante Resolución No. 493 del 02 de diciembre de 2009, se aclaro la Resolución No. 81 del 18 de mayo de 2009, por haberse presentado un error involuntario de digitación en el nombre de la vereda IMBULA que quedo escrita como IMPULA y la vereda ESPINO quedo escrita como ESPINO ALTO.

Que el señor Alcalde del Municipio de Pupiales - Nariño Dr. LUIS ANTONIO GUZMAN ROSERO, mediante oficio del 15 de febrero de 2010, solicitó a la DGR, la aclaratoria del Artículo Segundo de la Resolución No 81 del 18 de mayo de 2009, para que se corrigiera el nombre del Municipio de Belén – Nariño por Pupiales- Nariño.

Que el señor Alcalde en el mismo oficio solicita la adición a la Resolución en mención, en el sentido de reconocer afectaciones en el Acueducto interveredal de la vereda Imbula Grande, en las vías terciarias y puentes ( Alambraera, Quitiaquez, El Común y San Marcos Bajo), en los Centros Educativos de las veredas Tepud, Chires Centro, Chires sur, Santa Lucia, Inchuchala, Imbula, Calputan, Piacun, en la escuela Maria Auxiliadora del Corregimiento de José Maria Hernández, en la Normal Pio XII y en el Centro de Salud del corregimiento José Maria Hernández, para lo cual anexa el Acta del Clopad No. 003 de fecha 10 de febrero de 2010, el resumen del estado de las instalaciones de las escuelas afectadas y el registro fotográfico de cada una.

Hoja No.2 de la Resolución No. 21 del 18 de febrero de 2010, por la cual se aclara y adiciona la Resolución No. 81 del 18 de mayo de 2009 la cual declaró la Situación de Calamidad Publica en el Municipio de Pupiales - Nariño y reconoció afectación en varios sectores de este.

Que mediante oficio CRN -028 del 16 de febrero de 2010, la Dra. LINA DORADO GONZALEZ Coordinadora del CREPAD Nariño, avala la solicitud que realiza el Comité Local Para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Pupiales.

Que en mérito a lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el artículo Segundo de la Resolución No. 81 del 18 de mayo de 2009, debido a que el nombre correcto del Municipio es Pupiales – Nariño.

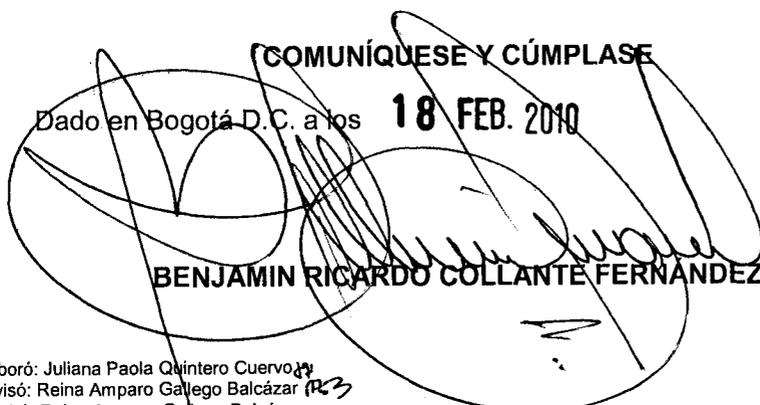
**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar la Resolución No. 81 del 18 de mayo de 2009 en el sentido de reconocer afectaciones en el Acueducto interveredal de la vereda Imbula Grande, en las vías terciarias y puentes (Alambra, Quitiaquez, El Común y San Marcos Bajo), en los Centros Educativos de las veredas Tepud, Chires Centro, Chires sur, Santa Lucía, Inchuchala, Imbula, Calputan, Piacun, en la escuela María Auxiliadora del Corregimiento de José María Hernández, en la Normal Pío XII y en el Centro de Salud del corregimiento José María Hernández, tal y como se expresa en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** En lo demás que no ha sido objeto de adición o aclaración en la Resolución No. 81 del 18 de mayo de 2009, surte todos sus efectos legales.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **18 FEB. 2010**

  
BENJAMIN RICARDO COLLANTE FERNANDEZ

Elaboró: Juliana Paola Quintero Cuervo  
Revisó: Reina Amparo Gallego Balcázar  
Aprobó: Reina Amparo Gallego Balcázar  
95328 18-02-2010